



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Resolucion donacion CAUC puerta EX-2026-00016823- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Juan Francisco Morales Geist (SDD#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por el Club Atlético Unión de Crespo, bajo Expediente Electrónico EX-2026-00016823- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el Club Atlético Unión de Crespo solicita el otorgamiento de una puerta de doble hoja, destinada al quincho de rugby, en el cual se guardan los materiales para la práctica del mencionado deporte.

Que obra en poder de este municipio una puerta en desuso, la cual no forma parte del inventario.

Que atento al estado y utilidad de la puerta, esta administración estima conveniente proceder a la donación de la misma a favor del Club Atlético Unión de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Otórguese en donación a favor del Club Atlético Unión de Crespo, la puerta en desuso que se encuentra en poder de la Municipalidad de Crespo.

Art. 2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Deportes, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

